

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 15/23

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Sra. Subdirectora de Recursos Humanos,
Dña. Alazne Rubio Terradillos

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

VOCAL:

Sr. Director de Servicios Asistenciales,
D. Luis Grasa Marcuello

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

HORA FINALIZACIÓN: Catorce horas.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:
D. Mikel Arruza Arrieta

Asiste a la reunión el Sr. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, las personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sra. Presidenta se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

1º.-APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL CONTRATO DE “SERVICIO DE LOS TRATAMIENTOS DE LA LEGIONELA, MADERA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOS CENTROS DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.”. EXPEDIENTE: IFA2023/13.

La Sra. Presidenta ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.





A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la empresa licitadora:

- **ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL CANTÁBRICA SLU**, (CIF: B95565172)

Presentan la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

Asimismo, ha de señalarse, como dispone el artículo 81.2 del RGLCAP, que la empresa licitadora presentada, así como los defectos u omisiones en la documentación presentada por la misma *en su caso*-, son las siguientes:

- **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS SL**, (CIF: B23341977)
 - Cumplimentar debidamente apartado 6 (n.º trabajadores) y apartado 10 (Convenio Colectivo del Sector) del Anexo 2 del PCAP-Declaración Responsable del Cumplimiento de los Requisitos para Contratar.

La notificación se realiza a través de su publicación en el Perfil de Contratante (www.contratacion.euskadi.eus), advirtiéndoles que deben subsanar los defectos, teniendo el plazo de tres (3) días naturales para ello.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda/la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con la Presidenta, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ 2023-09-22
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA

Sin./Fdo.: ALAZNE RUBIO TERRADILLOS 2023-09-25
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA

